



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 24/02/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 92

<b>UNITAT</b> 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
<b>EXPEDIENT</b> E-05501-2023-000007-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI ECONOMICOPRESSUPOSTARI. Proposa aprovar la segona modificació de crèdits per incorporació de romanents al Pressupost 2023.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00092
-------------------------	---------------------------

### "HECHOS

1º. Que, en fecha 20/02/2023, por el delegado de Hacienda, se suscribe moción promoviendo expediente de incorporación de Remanentes de crédito procedentes de la liquidación del Presupuesto 2022, al Presupuesto 2023.

2º. Que, por el Servicio de Contabilidad se ha procedido a la liquidación de los proyectos de gasto con financiación afectada en los que se han determinado las desviaciones de financiación y los remanentes a incorporar al Presupuesto 2023, constando todo ello registrado en el aplicativo SEDA, así como los créditos de proyectos de gasto de los que se desiste su incorporación como remanentes, por economías o desistimientos.

Asimismo constan registradas en el Sistema informático SEDA las propuestas realizadas por los centros gestores conforme a lo previsto en las Normas de cierre del Presupuesto para el ejercicio 2022, aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

3º. Que, por el Servicio Económico-Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la correspondencia entre financiaciones y capítulos de gasto, según su naturaleza económica.

4º. Que, por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2023 al incorporar esta Modificación de Incorporación de Créditos.

5º. Que, por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla de Gasto del Presupuesto 2022, tras la Modificación de Incorporación de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Artículos 175 y 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo de 2004, que regula las Bajas por Anulación de Crédito y las Incorporaciones de Crédito.

II. Artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla la regulación de las Incorporaciones de Crédito y la Base n.º 11.5 de las de Ejecución del Presupuesto 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. No incorporar como Remanentes de Crédito al Presupuesto 2023 créditos de Proyectos de Gasto por importe de 705.163,56 € que se relacionan en el correspondiente Anexo 2, como consecuencia de desistimientos.

Segundo. Aprobar el detalle de los cambios de financiación entre Proyectos de Gasto por importe de 1.957.415,50 €.

Tercero. Aprobar el 2º Expediente de Modificación de Créditos de Incorporación de Remanentes de Crédito y su financiación, al Presupuesto 2023 por un total de 44.174.982,54 €, con el siguiente detalle por capítulos:

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
Capítulo 1	877.591,91
Capítulo 2	562.255,92
Capítulo 6	33.135.001,04
Capítulo 7	9.600.133,67
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>44.174.982,54</b>
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
Capítulo 4	1.112.021,27
Capítulo 7	3.407.183,78
Capítulo 8	39.655.777,49
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.174.982,54."</b>

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886